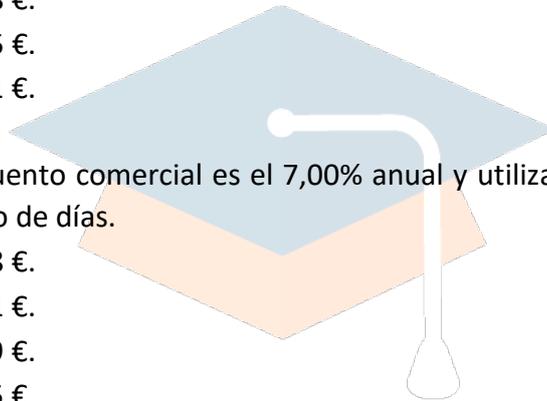


TEMA 3: DESCUENTO SIMPLE COMERCIAL
EJERCICIOS EXTRA

(1 y 2) Dispondremos de un capital de 1.600,00 € el 28/12/X0. Determinar el valor actual o descontado a fecha de 30/09/X0 si:

1. El tipo de interés simple es el 7,00% anual y aplicamos el criterio real para el cómputo de días.
 - a. 1.572,69 €.
 - b. 1.572,78 €.
 - c. 1.573,15 €.
 - d. 1.572,31 €.

2. El tipo de descuento comercial es el 7,00% anual y utilizamos criterio bancario para el cómputo de días.
 - a. 1.572,78 €.
 - b. 1.572,31 €.
 - c. 1.572,69 €.
 - d. 1.573,15 €.



3. Tenemos pendiente de cobro los pagarés mostrados en la tabla que aparece a continuación:

Cuantía	Vencimiento
10.532,00 €	15/11/X0
5.732,28 €	12/12/X0
12.378,00 €	15/01/X1

Si para obtener liquidez se produce a su descuento el día 20/09/X0 en una entidad financiera al 5,00% de interés anual anticipado, ¿cuál sería la cantidad efectiva obtenida? (El cómputo de días se hará mediante el criterio bancario).

- a. 28.289,16 €.
- b. 28.297,92 €.
- c. 28.293,14 €.
- d. 28.282,00 €.

(4 al 6) El próximo 20/01/X0 la empresa MERIDIANA, SA deberá hacer frente a un pago por importe de 18.775,00 €. El dinero para hacer frente a esta obligación espera obtenerlo de descontar la siguiente remesa de letras de cambio:

Nominal	Vencimiento
7.500,00 €	20/04/X0
6.500,00 €	20/05/X0
5.500,00 €	20/06/X0

Las condiciones de la línea de descuento son las siguientes:

- Tipo de descuento del 5,00% anual.
- Comisión de gestión de cobro del 2,00% sobre el nominal con un mínimo de 130,00 por letra descontada.

SE PIDE:

- ¿Cuál es el efectivo obtenido en la operación? ¿Es posible atender al pago?
 - 18.792,56 € y sí es posible atender al pago.
 - 18.776,91 € y sí es posible atender al pago.
 - 18.772,56 € y no es posible atender al pago.
 - 18.769,91 € y sí es posible atender al pago.
- Importe de los intereses (anticipados) cobrados por la remesa:
 - 317,44 €.
 - 313,09 €.
 - 410,00 €.
 - 390,00 €.
- Importe de la comisión de cobro de la remesa:
 - 317,44 €.
 - 313,09 €.
 - 410,00 €.
 - 390,00 €.
- Determine el tipo de descuento aplicado en la siguiente operación de descuento bancario que ha utilizado el criterio real para el cómputo de días. Descontamos hoy (02/07/X0) un efecto comercial con vencimiento 31/12/X0 y nominal de 26.400,00 €. La comisión por gestión de cobro es del 0,75% sobre el nominal con un mínimo de 100,00 €. Se cobraron gastos por otros conceptos de 20,00 € y timbre de 134,63 €. El efectivo recibido ha sido 25.678,78 €.

- a. 2,05% anual.
- b. 3,00% anual.
- c. 3,70% anual.
- d. 2,80% anual.

(8 al 11) Una empresa dispone de los siguientes efectos comerciales:

Nominal	Vencimiento
7.500,00 €	15 días
5.900,00 €	24 días
3.000,00 €	42 días
6.200,00 €	65 días

La empresa acude a las dos entidades de crédito con las que trabaja habitualmente para solicitar información relativa al descuento de efectos. Las condiciones ofrecidas por cada cantidad son:

Entidad A: Tipo de descuento comercial el 4,00% anual para vencimientos inferiores a 40 días y 4,50% para vencimientos superiores; comisión del 0,80% sobre el nominal con un mínimo de 30,00 € por efecto; gastos de correo y otros de 40,00 € por efecto.

Entidad B: Tipo de descuento forfait para toda la remesa de efectos que incluye los intereses, comisión por gestión de cobro y otros gastos.

Ambas entidades utilizan el criterio bancario para el cómputo de días.

SE PIDE:

8. ¿De qué importe serían los intereses anticipados del tercer efecto si se elige la Entidad A?
- a. 14,00 €.
 - b. 15,75 €.
 - c. 24,00 €.
 - d. 30,00 €.
9. ¿De qué importe sería la comisión del tercer efecto si se elige la Entidad A?
- a. 14,00 €.
 - b. 15,75 €.
 - c. 24,00 €.
 - d. 30,00 €.

10. Si se elige la Entidad A:

- a. Los intereses totales de la remesa serían 94,36 €.
- b. Las comisiones totales de la remesa serían 180,80 €.
- c. Los gastos de correo y otros totales de la remesa serían 40,00 €.
- d. El efectivo total por descontar la remesa sería 22.166,19 €.

11. ¿Cuál debe ser el tipo forfait de la Entidad B para que sea diferente realizar el descuento en cualquiera de las dos entidades?

- a. 4,50%.
- b. 19,94%.
- c. 20,28%.
- d. 12,65%.

12. Nuestra empresa tiene pendiente de cobro de uno de sus clientes los siguientes efectos comerciales:

Nominal	Vencimiento
1.500,00 €	65 días
2.750,00 €	83 días
1.890,00 €	96 días
2.984,00 €	120 días

El cliente nos propone sustituir todos los efectos por uno sólo de cuantía 9.130,00 € y vencimiento a 94 días. ¿Resulta interesante la propuesta realizada desde un punto de vista financiero si podemos descontar los efectos a un tipo de descuento del 10,00% anual con criterio bancario para el cómputo de días?

- a. No es interesante.
- b. Sí es interesante.
- c. Es indiferente.
- d. Con los datos disponibles es imposible tomar una decisión.